JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 1991-09674-00.

El JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, a través de oficio N° 1487 de 18 de diciembre de 2020, informó que ha decretado el embargo de los remanentes o bienes que se llegaran a desembargar en el actual trámite.

Lo anterior, dentro del trayecto coactivo singular distinguido con la partida No. 2020-00932-00.

En ese orden de ideas, la Judicatura ordena **librar oficio,** informando que la cautela **NO SURTE EFECTOS LEGALES,** en tanto que en el presente asunto se decretó la terminación por desistimiento tácito, mediante auto adiado a 15 de junio de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 4 DE FEBRERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ba8b55deb593f3c4a4b52bc66476153ef759ee87c91f1b2782cd740a986d1376
Documento generado en 02/02/2021 04:20:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica